

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1148
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho de septiembre de dos mil veinte

Ref. EJECUTIVO
Demandante: BANCO PICHINCHA
Demandado: RUBEN ALAZARTE TARAPUES
Rad: 2020-00378-00

Como quiera que la parte actora NO subsanó la demanda dentro del término, el Juzgado procederá a su rechazo, sin más consideraciones se

RESUELVE:

- 1.- RECHAZAR** la presente demanda, por las razones antes expuestas.

- 2.- DEVOLVER** los anexos de la presente demanda, sin necesidad de desglose y archívese la actuación

Notifíquese y cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA
JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL CALI

EN ESTADO **No.074** DE HOY 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2020. NOTIFICO
AUTO ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO